

## MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL

acta de infraccion  $n_0$  t. 124

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato1,2,3,4,fracción 1X 42,44 y 47 del reglamento de Tránsito Municipal de Léon, Guanajuato se procede a levantar la presente.

ACTA DE INFRACCION

EN LEON. Guanajuato, el suscrito	AGENTE	de nombre JUAN A	ANTONIO BARRON MEJIA	<u> </u>	adscrito a la	
PRIMERA COMANDANCIA	ΓURNO A DELEGACION PO	ONIENTE de la Direccio	n de Transito municipal de L	eon Guanajuato como consta en la	CREDENCIAL	
11114 expedida por el titular de la D	Dependencia Municipal. con la cual	me identifica. Siendo las _	Horas del dia 24	del mes de OCTUBRE Del año	2013	
Hago constar que el conductor de vehiculo cuyos datos se especifican a continuacion:						

Datos Personales			Caracteristicas de Vehiculo					
				Marca: N	NISSAN		Tipo:	TSURU
Nombre:	Manuel			Modelo:	1999	Color:	VERDE	
Edad:	39	Sexo:	MUJER	Placas:	123ABC	Serie No:	12345	
Domicilio:	Santa Ana			Empresa:	UTL		Tipo:	
Colonia:	La noria							
Estado:		Ciudad:	Silao	Empresa:	UTL		Ruta:	444
Licencia de	Conducir No:	1234		No Econom	nico: 123			
				Tarjeton Se	ervicio Publico	AAAA		

Articulo 12 II En los cruceros regulados mediante semáforos, cuando la luz esté en color rojo, debe detener su vehÃ-culo en la lÃ-nea de "altoâ€■, sin invadir la zona para el cruce de los peatones;

Articulo 12 II En los cruceros regulados mediante semáforos, cuando la luz esté en color rojo, debe detener su vehÃ-culo en la lÃ-nea de "altoâ€■, sin invadir la zona para el cruce de los peatones;

Articulo 122 II CAMISA

Hechos que ocurrieron en:	LOPEZ MATEOS			Con circulación de	NORTE A SUR			
LOS JACALES NTE		Referencia	LA REFERENCIA DE LA INFRACCION					
FRACCIONAMIENTO, COLONIA, COMUNIDAD		•	SEÑALAR FRENTE A QUE N	UMERO O ENTRE QUE CALLES U OTRO	PUNTO DE REFERENCIA			
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el								

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el cumplimiento de la sancion administrativa que

en su caso se proceda, SE RETIENE AL INFRACTOR:

PLACAS() TARJETA DE CIRCULACIÓN() LICENCIA() VEHICULO() CORTESIA() PAGO MOVIL()

En caso de violacion al articulo 36 del Reglamento de Transito Municipal deLeon, Guanajuato se remitio al conductor ante el Medico legista gien a traves del CERTIFICADO MEDICO

123 determino que el conductor se encontraba NORMAL

Se recoje el vehiculo infraccionado y se deposita en la pension autorizada que corresponda de conformidad a los(articulos) del reglamento de Transito Municipal de Leon Guanajuato.

15 Ultimo parrafo() 18 Tercer y Cuarto Parrafo() 36 Ultimo Parrafo() 44 () 45 ()